



## CONCURSO N° 26-2010

**El Poder Judicial invita a las personas interesadas a participar en el concurso para la siguiente clase de puesto:**

### **FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA** (MINISTERIO PÚBLICO)

#### **Requisitos:**

- Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización, con domicilio en el país no menor de diez años después de obtenida la carta respectiva.
- Ser ciudadano o ciudadana en ejercicio.
- Pertenecer al estado seglar.
- Ser mayor de treinta y cinco años.
- Poseer título de abogado o abogada, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica, y haber ejercido la profesión durante diez años por lo menos, salvo que se tratare de funcionarios o funcionarias judiciales con práctica judicial no menor de cinco años". (Artículo 159 de la Constitución Política de la República de Costa Rica).
- Incorporado o incorporada al Colegio de Abogados.
- No tener ningún impedimento legal para asumir el cargo.

#### **Condiciones de las personas oferentes**

*Se tomarán en cuenta las siguientes condiciones de las personas oferentes :*

- Sólida formación académica en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Criminología y otras disciplinas afines al cargo.
- Sólida formación en Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Derecho de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Amplia experiencia y conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema Penal.
- Habilidades gerenciales y en la administración del recurso humano.

#### **Plazo del nombramiento:**

*De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el nombramiento será por un período de cuatro años, con la posibilidad de reelección por períodos iguales.*

*Si quien se designa ocupa un cargo en la Administración Pública, se suspenderá en el ejercicio de éste último, pero conservará el derecho a reintegrarse a ese puesto, una vez cumplidas sus funciones como Fiscal General, siempre y cuando no hubiese expirado el período de su nombramiento en ese otro cargo, no haya sido reelegido o reelegida en él, o no hubiese sido despedido.*

## **Inscripciones:**

- *Las personas interesadas que cumplan con **todos** los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos en la Sección de Reclutamiento y Selección, ubicada en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, I Circuito Judicial de San José:*
  - *Boleta de Participación*
  - *Currículum actualizado y original y copia de los atestados que lo acrediten.*
  - *Declaración jurada sobre sanciones administrativas, disciplinarias y penales, así como procedimientos pendientes.*
  - *Fotografía reciente.*
  
- *Los formularios "Boleta de Participación" y "Declaración Jurada" podrán obtenerse en las siguientes direcciones electrónicas:*

[intranet/personal/concursos.htm](http://intranet/personal/concursos.htm)

[www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm)

- *No será considerada ninguna solicitud que ingrese en forma extemporánea o por otro medio distinto al aquí dispuesto.*
- 

## **Observaciones:**

- *La Comisión de Nombramientos analizará la nómina respectiva y remitirá su recomendación a la Corte Plena, quien realizará el nombramiento.*
  
- *Para todos los efectos, las personas oferentes deben indicar en la solicitud de participación, el medio electrónico para recibir notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección y se tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales). Cualquier cambio posterior, la persona deberá comunicarlo por escrito a esta Sección.*
  
- *Para consultas puede comunicarse con Henry Artavia y Luis Ulloa a los teléfonos 2295-4876 ó 2295-3950 (Extensiones: 4876 ó 3950 respectivamente), así como al siguiente correo electrónico [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)*

***Período de Inscripción:***

***Inicia: 18 de agosto del 2010***

***Finaliza: 27 de agosto del 2010***

***Horario de atención al público de 7:30 a.m a 12:00 m.d y de 1:00 a 4:30 p.m***